



Consejo Nacional de la Vivienda

PROGRAMA DE CREDITOS HIPOTECARIOS PARA LAS IFIS

PROCEDIMIENTO

- *La IFIS presenta una nota dirigida al Presidente, solicitando el redescuento del crédito concedido en beneficio de la misma, en el marco del programa de Crédito Hipotecario para clase media adjuntando los documentos los documentos que avalan el crédito concedido.*
- *Mesa de Entrada, recepciona e ingresa al Módulo los datos del solicitante y remite a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento*
- *La Dirección de Administración y Finanzas deriva al Departamento de Administración de Crédito para efectuar la Evaluación correspondiente.*
- *El Departamento de Administración de Crédito evalúa la propuesta y remite a la Gerencia Financiera.*
- *Gerencia Financiera remite a la Dirección de Administración y Finanzas.*
- *La Dirección de Administración y Finanzas remite a Presidencia, a fin de emitir la Resolución de Conseción del Crédito.*

*Para mayor información comunicarse al Tel: 444.340 - int. 160
(Departamento Administración de Créditos).*